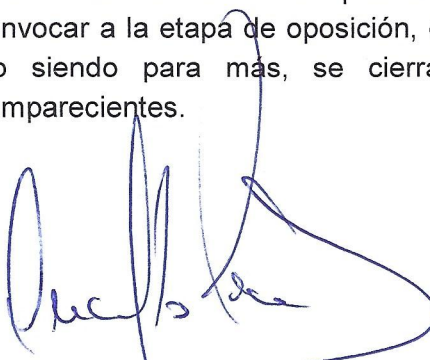


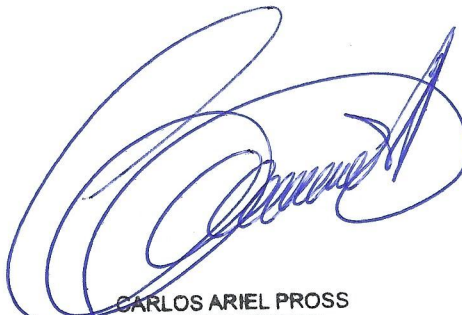
Acta N° 2

Jurado VI: Agrupamiento Dirección – Grado Director

En la ciudad de Santa Fe “Cuna de la Constitución Nacional”, siendo las 11 hs. del día **6** de junio de dos mil diecinueve, los abajo firmantes, miembros del Jurado VI del Agrupamiento Dirección del Concurso de Ascenso Policial 2018 – Primer Tramo, convocado por Decreto N° 0454/2019 y Resolución N° 0559/2019 del Ministerio de Seguridad, se reúnen a fin de considerar cuestiones relativas a la etapa de antecedentes. Abierto el acto, toma la palabra el Sr. Presidente del Jurado y manifiesta que la Sra. Directora Provincial de Gestión de la Carrera y Bienestar Policial le ha expresado que se han recibido de manera informal reclamos relativos a la declaración y carga de antecedentes en el sistema implementado por Resolución N° 483/2019, en el cual se han verificado algunas deficiencias en el ingreso de los datos por parte de las Divisiones de Personal y/o Dependencias de Provincias. Que si bien se registran reclamaciones respecto de varios componentes de la evaluación de antecedentes, particularmente se debe atender lo relativo al ítem “Nivel de Educación Formal”. En este sentido, resulta razonable aplicar el criterio utilizado en otros procesos de concursos en lo cuales ante la falta de presentación y/o declaración del título, se asignaba el mínimo previsto para dicho ítem. Sin perjuicio de que se estableció en la normativa citada la responsabilidad del concursante en la verificación de los antecedentes declarados ante los cargadores, resultaría oportuno adoptar similar criterio al utilizado anteriormente. Esto es, todo aquel postulante al que no se le haya asignado puntuación alguna en el precitado ítem, se le otorgará nueve (09) puntos conforme a la escala prevista en “Decreto N° 1166/2018 ANEXO II - A.1. Nivel de Educación Formal”. De esta manera, deberán recalcularse los puntajes otorgados en la etapa de evaluación de antecedentes y en su caso, efectuar la convocatoria a la etapa de oposición en los términos de la Resolución N° 559/2019. Puesta la cuestión a consideración de todos los integrantes del Jurado, por unanimidad se decide receptar la sugerencia efectuada por la Sra. Directora, debiendo convocar a la etapa de oposición, efectuando las correspondientes publicaciones del caso. No siendo para más, se cierra el presente acto, previa firma y lectura de los comparecientes.



OMAR GUSTAVO PEREIRA
Secretario de Seguridad Pública
MINISTERIO DE SEGURIDAD



CARLOS ARIEL PROSS
DIRECTOR GENERAL
SUBJEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE SANTA FE



MIGUEL ANGELO MOLINARI
FISCAL DE CÁMARA N° 1
SANTA FE



PABLO MOLINAS

ACTA COMPLEMENTARIA N.º 2
RECALCULO DE RESULTADOS DE ETAPA DE ANTECEDENTES
AGRUPAMIENTO DIRECCION – JURADO VI: GRADO DIRECTOR DE POLICIA
CONCURSO DE ASCENSO POLICIAL 2018 - PRIMER TRAMO

SANTA
FE

JERARQUIA ACTUAL	CONCURSA PARA	NI	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CE	PUNTAJE ANTECEDENTES	RESULTADO ANTECEDENTES	FECHA OPOSICION	HORA OPOSICION	LUGAR OPOSICION
NO SE DETECTAN CASOS PARA RECALCULAR										